UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DESIGNA REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE AGENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES VINCULADAS A INICIATIVAS Y CONCURSOS DE INVESTIGACION.

DECRETO EXENTO N° 00.999/2026.

Arica, septiembre 07 de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaria de Educación Superior Resolución Nº 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Ley N°19.913, de diciembre de 2003, del Ministerio de Hacienda, Ley N°18314, de mayo de 1984, del Ministerio de Hacienda, Decreto Exento Universitario N°00.199/2024, de marzo 19 de 2024, Carta DGII N°0.268/2026, de agosto 25 de 2026, Carta de Vicerrectoría Académica N°687-2026, de agosto 28 de 2026, Carta de Rectoría N°3029/26, de septiembre 02 de 2026; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario Nº00. 816/2026, de julio 29 de 2026 y Decreto TRA Nº 335/9/2025, tomado de razón el 02 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una persona jurídica autónoma, descentralizada funcionalmente que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el Presidente de la República mediante el Ministerio de Educación, conforme lo señala el DFL 16 que Aprueba Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al título II de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2024.

Que, mediante Carta DGII N°0.268/2026, de agosto 25 de 2026, se informa de la necesidad de designar un Representante Institucional por la Universidad de Tarapacá, ante las distintas entidades, nacionales y extranjeras que convocan iniciativas y concursos de investigación, atendida la reciente modificación de la Planta de funcionarios Directivos de esta Casa de Estudios Superiores.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Jorge Bernal Peralta, Rector (S) de esta Universidad, a través de Carta de Rectoría N°3029/26, de septiembre 02 de 2026.

DECRETO:

1.- Designase al/la **DIRECTOR/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION o quien lo subrogue**, como **REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** ante, las agencias, organismos y entidades vinculadas a iniciativas y concursos de investigación.

2.- Establezcase que la presente designación implica para el representante la suscripción de patrocinios, compromisos institucionales y demás documentos o actuaciones que se requieran para la participación de la Universidad de Tarapacá en iniciativas, convocatorias y concursos de investigación, así como para gestionar y efectuar las actuaciones que correspondan en las plataformas institucionales o electrónicas dispuestas por las respectivas agencias, organismos o entidades, siempre que dichas actuaciones no involucren la generación de aportes incrementales o compromisos pecuniarios para la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ARICA - CHILE

DINO RAMIREZ HUANCA
Secretario General

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR (S) ARICA

JORGE BERNAL PERALTA
Rector (S)

JBP.DRH.ycl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR (S) ARICA

10 SEP 2026

RECIBIDO DIRECCION GENERAL DE CAMINOS REGISTRO